

blícarlo y ponerlo en práctica. El Sr. Artazo hizo publicar un bando que contenía la inserción de su sentencia con todas las amonestaciones y apercibimientos necesarios para su mas exacto cumplimiento; y el Sr. Estévez expidió un arancel de derechos parroquiales para los indios, en que se obsequiaba la indicación hecha por el gobernador. Ambos documentos tenían la fecha del 4, y el mismo día fueron circulados á todos los subdelegados y ayuntamientos de la provincia para que hiciesen cumplir á los naturales con todas sus prescripciones, bajo su mas estrecha responsabilidad.

Esta precipitación habia tenido por objeto precaverse de los sanjuanistas, á fin de que no entorpecieran la resolución del gobierno y no tuviesen conocimiento de ella hasta el instante en que fuese publicada. Todo salió á los curas á la medida de su deseo, porque aunque habian procurado siempre estar al tanto de lo que pasaba en el litigio para promover embarazos y tratar el asunto en sus periódicos, el bando del gobernador les cogió de sorpresa, porque no lo esperaban tan pronto, conociendo la indecisión de este funcionario. Pero inmediatamente comenzaron á agitarse para arrancar á sus adversarios el triunfo que acababan de alcanzar. El ayuntamiento constitucional de Mérida, en que dominaba el elemento liberal, se reunió en sesión extraordinaria el mismo día del bando, y en su seno se presentaron varias proposiciones enérgicas, que tenían por objeto detener el procedimiento arbitrario del gobernador. Por fin se aprobó una proposición en que se disponía que los síndicos D. José Matías Quintana y D. Pedro Almeida, pidiesen ser escuchados en el asunto de las obveniciones ó diezmos, como representantes del municipio. Los síndicos no perdieron el tiempo y el día 5 presentaron un escrito al Sr. Artazo, manifestándole el acuerdo que habia tomado el Ayuntamiento y el deseo que tenían de cumplir con el deber que les habia impuesto. Pero el gobernador se negó á

escucharlos y les impuso perpétuo silencio, fundándose en un dictámen pedantesco y extravagante de Serrano, en que le aconsejaba esta medida.

Entonces la prensa sanjuanista que hasta aquel instante habia tratado la materia con cierta moderación, perdió ya todo miramiento hácia los curas, y en un alcance al número 112 del *Misceláneo*, lanzó un terrible folleto contra el capitán general bajo el seudónimo de *El Novicio*. Habia sido escrito por D. Francisco Bates, considerando la cuestión no solamente bajo el aspecto legal, sino por los efectos que podía producir entre la raza indígena la vuelta á los antiguos abusos. Empleaba además las armas del ridículo de una manera tan irritante, que no hubo susceptibilidad que no quedase herida, ni rutinero que no creyese necesario llamar herejes á todos los sanjuanistas para borrar la impresión favorable que habia causado el alcance entre las masas del pueblo. Conforme á la ley de imprenta, entonces vigente, habia en ciertas poblaciones de la monarquía una junta de censura, que debia examinar todos los escritos que se destinaban á la prensa, para saber si contenian alguna especie contra la religion católica; pero la de Mérida se componia de sanjuanistas, entre los cuales se hallaban los padres Velásquez y Justis, tenia de secretario á D. Lorenzo de Zavala, y no era fácil que estos jueces se opusiesen á la circulación de ningun artículo de sus correligionarios, cualquiera que fuese la aspereza con que tratasen las cuestiones. La junta, al ménos, fué tachada de parcial por el bando contrario, acaso porque no usó con éste de la misma condescendencia.

Porque ha de saber el lector que el partido rutinero muy pronto se vió como su antagonista en la necesidad de establecer un periódico, cuyo primer número apareció con corta diferencia hácia la época á que ha llegado nuestra narración. Dió-

sele el nombre de *El Sabatino*, y aunque escribían en él varios miembros de este círculo, estaba especialmente redactado por D. Pedro Escudero. Tenía por objeto principal defender los intereses del alto clero y de otras clases privilegiadas de la colonia, y á fin de desprestigiar á los liberales, los presentaba al público como herejes, como enemigos de la paz pública y aspirantes á echar por tierra el trono y el altar.

El alcance al *Misceláneo* no fué ciertamente el único ataque que lanzaron los sanjuanistas contra la providencia del gobernador, relativa á los diezmos. Dirigieron además cartas y emisarios á varios pueblos del interior de la península para suscitarle obstáculos por todas partes. No fueron inútiles estas gestiones, pues varios ayuntamientos constitucionales, que acaso no necesitaban ser instigados, hicieron comprender su disgusto desde el momento en que recibieron las circulares del gobierno. Hiciéronse notables entre otros, los de la villa de Valladolid y pueblo de Gemul. El primero, presidido por D. Mateo Moreno, que era tan incrédulo como su hermano D. Pablo, y tan liberal como el padre Velásquez, se negó formalmente á obedecer las órdenes del Sr. Artazo, y declaró en nombre del cuerpo municipal que consideraba sumamente peligroso el simple conato de restablecer las obviaciones, cualquiera que fuese el nombre que se les diese, en un partido que en su inmensa mayoría se componía de indios. El ayuntamiento de Gemul hizo una manifestación semejante, declarando que no quería echarse encima la responsabilidad de ejecutar una determinación que no contaba con ninguna clase de simpatías en el municipio.

Cuando éstas y otras manifestaciones del mismo género comenzaban á hacer vacilar al gobernador, un nuevo recurso de los Sres. Quintana y Almeida vino á acabar con la poca energía que le quedaba en favor de los rutineros. Los síndicos de la ciudad, desentendiéndose del silencio que ántes se

les había impuesto, manifestaron en este escrito que la contribución del diezmo impuesta á los *originarios de América* era contraria al *código de Ultramar*, (9) y que no habiendo sido oídos en el litigio que la había provocado, pedían los autos respectivos para promover lo que conviniese á su representación. Tal era el estado de ánimo en que se encontraba ya el Sr. Artazo, que los curas le vieron con sorpresa cambiar de consultor privado y oficial. El primero fué D. Pablo Moreno, cuyas opiniones eran bien conocidas, y el segundo el licenciado Origel, que nunca había pensado dos veces de la misma manera en el asunto. Ambos, sin embargo, opinaron que se entregasen los autos á los síndicos, lo cual decretó el gobernador que se hiciese, luego que estuviesen terminadas las copias que se estaban sacando para enviar á las Cortes y á la Regencia. Se asegura que influyó mucho en esta resolución el miedo terrible y casi supersticioso que el Sr. Artazo tenía á la prensa sanjuanista, y la preocupación en que se encontraba de que cualquier impreso que se echaba á volar por las calles, era la expresión genuina de la opinión pública.

Un incidente, bien singular por cierto, vino en aquellos días á dar un nuevo giro á la cuestión que tanto se debatía en la prensa y ante las autoridades de la colonia. Un miembro de la Diputación provincial, D. Juan José Duarte, que era rutinerero de todo corazón, dolíase sin embargo de la división que había surgido en la provincia, y hacía mucho tiempo que acariciaba el irrealizable pensamiento de fundir en uno los dos partidos disidentes. Parecíale que la sociedad marchaba al abismo con los ataques que la nueva escuela dirigía contra *el trono y el altar*—frase de estampilla que no se borraba en

(9) El partido liberal de entónces, huyendo de pronunciar palabras que pudiesen ofender á la igualdad democrática, llamaba á los indios, *originarios de América*, y á la Recopilación de Indias, *Código de Ultramar*.

aquella época de los lábios de ningun rutinero—y cuando se presentó la cuestion de las obvenciones, se alarmó sériamente de la libertad con que la prensa *sanjuanista* trataba la materia. Pero en lugar de abrir discusiones y de prorumpir en amenazas, como otros miembros de su bando, se hizo la ilusion de creer que podia encontrarse un medio de zanjar la dificultad. Confundiendo la religion con los intereses mundanos de sus ministros—cosa bastante comun por cierto en todos tiempos y paises—se persuadió de que los sanjuanistas, entre quienes figuraban sacerdotes y personas piadosas, no podian querer que los curas perdiesen del todo sus riquezas, en que estrivaba el esplendor del culto.

Animado de este pensamiento, y alegando su cualidad de diputado para intervenir en la cuestion, el 29 de enero presentó al capitan general un ocurso, que comprendia dos peticiones: 1.ª que mandase suspender la ejecucion del bando, que imponia á los indios la contribucion del diezmo: 2.ª que debiendo discurrirse un medio de indemnizar á los curas de la pérdida que debia causarles esta suspension, se convocase una junta extraordinaria que tuviese este objeto exclusivo, y en la cual podian llegar á entenderse los dos bandos disidentes. El sanjuanista debia estar representado por D. Pedro J. Guzman, D. Lorenzo de Zavala y los síndicos del ayuntamiento; y el de los amigos de las obvenciones por el obispo y todos los curas que residian en Mérida. Pedia además el Sr. Duarte que asistiesen á la junta todas las corporaciones así civiles como eclesiásticas, inclusa la Diputacion provincial; y para acabar de poner el sello de la extravagancia á esta rara solicitud, el peticionario concluia con la amenaza de hacer responsable ante las córtes al gobernador, si por no verificarse la reunion que proponia, experimentaba alguna conmocion la colonia.

Hemos calificado de rara y singular la peticion que nos ocupa, no solo porque el Sr. Duarte habia equivocado el ca-

mino de cumplir con su deber de diputado, sino porque la junta que proponia, por caracterizadas que fuesen las personas que la compusieran, no tenia ningun carácter oficial ni facultad para resolver el cansado asunto de las obvenciones. No obstante esta observacion que no pudo ocultarse á la sagacidad del secretario Moreno, el Sr. Artazo dió entrada al ocurso y mandó que pasase á consulta del auditor Origel. Este letrado emitió en su dictámen por primera vez la doctrina de que el jefe político de la provincia no tenia facultad constitucional para resolver nada en el litigio promovido por los curas; pero á vuelta de este parecer, que si se hubiese anunciado ocho meses ántes, acaso se habría evitado la efervescencia en que se hallaba la colonia, el auditor manifestaba que podia suspenderse el bando de diezmos, si consentian los párrocos, y tambien convocarse la junta que proponia el diputado Duarte. El Sr. Artazo quiso oir en seguida á los apoderados de los curas, y estos no solamente consintieron en la celebracion de la junta, con tal de que fuesen citados á ella *dos hombres buenos* y todos los letrados residentes en Mérida, sino tambien en la suspension del bando de diezmos, porque tenian muchas razones para esperar que serian repuestos en el goce de sus obvenciones.

Entretanto la prensa sanjuanista seguia atacando con calor al alto clero, sin exceptuar al mismo obispo diocesano: los ayuntamientos continuaban rebuyéndose en actitud hostil; y á juzgar por los numerosos documentos de la época que hemos consultado, llegó á preverse el riesgo de una nueva sublevacion de la raza indígena. En tan críticas circunstancias, no es extraño que todo el mundo se hubiese dejado arrastrar por el irregular camino que últimamente se les habia presentado, incluso el atribulado jefe de la provincia, quien en 16 de febrero proveyó un auto, fundado especialmente *en las diversas opiniones que en aquellos dias habian manifestado los papeles*

*públicos y formado el espíritu y concepto del pueblo.* (10) Esta determinación comprendía dos partes principales, á saber: la suspensión temporal del bando de diezmos y la autorización que se daba al obispo de convocar una junta, compuesta de todas las personas indicadas con anterioridad, la cual debía ocuparse de discurrir un medio para proveer á la *cóngrua sustentación* de los párrocos.

Sabida esta resolución, los apoderados de los curas presentaron al obispo un ocurso, pidiendo que usase de la facultad que le otorgaba el jefe superior político para el objeto que indicaba. El pedimento estaba escrito en un lenguaje que no carecía de elevación ni de elocuencia en ciertos pasajes; pero que venía impregnado de mucha causticidad contra los sanjuanistas, contra el Sr. Artazo y su secretario, y en general contra todos los que no se habían prestado á ser sus instrumentos. (11) El Sr. Estévez accedió de plano á la solicitud y convocó para el día 9 de marzo una junta que debía reunirse en el palacio episcopal, y la cual debía componerse del diputado Duarte, de los licenciados Origel y Serrano y de varios canónigos y curas.

Al comunicarse esta resolución al primero, sintió ver desfigurado el pensamiento que había concebido de reunir en la junta á los corifeos de los dos bandos, con el objeto de llegar á un avenimiento, y pidió que cuando ménos fuese citado uno de los síndicos del ayuntamiento y el jefe superior político de la provincia. Pero nadie hizo caso de esta manifestación, porque la intriga se había apoderado del proyecto para dar un golpe decisivo en favor de los curas, al cual indudablemente

(10) Las palabras subrayadas son textuales.

(11) Este documento nos parece sumamente interesante, así porque contiene en extracto los sucesos que hemos referido en este capítulo, como porque dá una idea del grado de excitación á que por aquella época habían llegado las pasiones políticas en la colonia. Por ambas razones lo reproduciremos íntegro en el apéndice.

se habrían opuesto los liberales. Además, el encono de los partidos había llegado á tal grado de exaltación, que difícilmente habría consentido ninguno de ellos en ponerse al alcance de la voz de su adversario.

Sea de esto lo que fuere, la reunión se celebró en el día y lugar designados de antemano, bajo la presidencia del obispo. Compuesta toda de rutineros, ya comprenderá el lector el carácter de las resoluciones que fueron adoptadas. Después de algunos discursos en que se habló de la necesidad del impuesto religioso y en que se declamó ágríamente contra los enemigos *del trono y del altar*, y aún contra el Sr. Artazo, á quien se trató de débil, de inepto y veleidoso, se acordó que habiendo sido arbitraria la interpretación que éste había dado al decreto de 9 de noviembre de 1812, debían ser repuestas las obvenções en la misma cantidad y forma que habían tenido con anterioridad. Extendióse en seguida una acta, en que se fundaba este acuerdo en nueve artículos, y tres días después el obispo proveyó un auto en que mandó comunicar al gobernador la resolución que había tomado la junta, y en que le increpaba en nombre de Dios y del rey á hacerla obedecer de todos los habitantes de la colonia.

Luego que se hubo divulgado con todos sus pormenores, la escena que había tenido lugar en el palacio episcopal, la prensa sanjuanista "tomó por texto de sus virulentas discusiones la decisión adoptada, y trató con poco miramiento á los curas, á los canónigos, al venerable diocesano, al partido rutinero y á cuantos directa ó indirectamente habían intervenido en el asunto. El análisis de todos aquellos procedimientos, hecho por la pluma enérgica y brillante de D. Lorenzo de Zavala, por el talento sarcástico de D. José Matías Quintana y por el ingenio sutil y sombrío de D. Francisco Bates, redujo á polvo, pero polvo envenenado, las preterensiones de los rutineros. Añadíanse á todo esto las fogosas y virulentas decla-

maciones del padre Velásquez en las juntas de S. Juan y sus arengas á los indios y caciques de los barrios de Mérida, la excitacion continúa que se recibia desde este foco en todos los pueblos de la provincia, la agitacion y malestar de la raza indígena, y ya podrá imaginarse el inminente peligro en que el país se halla.” (12)

Sea que este peligro y aquellos escritos hubiesen influido poderosamente en el ánimo del capitán general, sea que hubiesen ofendido su amor propio las invectivas de que fué objeto por parte de los curas y sus amigos, sea en fin, que hubiese comenzado á aprovechar las lecciones orales de derecho constitucional que en cada caso le daba su secretario, el hecho es que se negó enérgicamente á decretar la restitucion de las obvenciones. A la nota en que el obispo le comunicó la resolucion de la junta, respondió que no reconocia en aquella reunion de individuos particulares ninguna facultad para interpretar las leyes, y que ya habia dado cuenta de todo lo actuado á las Cortes, únicas que en su concepto podian declarar si la obvencion estaba ó no comprendida entre las prohibiciones del decreto de 9 de noviembre de 1812. Los curas tuvieron que resignarse, aunque mal de su grado á esta declaracion; pero temiendo que el Sr. Artazo, que por aquella época parecia completamente entregado á Moreno y los sanjuanistas, no incluyese en su informe el acta levantada en el palacio episcopal, ni otros documentos y razones favorables á los intereses que sostenian, presentaron un escrito á la Diputacion provincial, pidiendo que tambien por su parte informase á S. M. sobre la necesidad que tenian de un fondo para sostener el esplendor del culto. Así lo acordó la Diputacion, y miéntras se esperaba la resolucion de la metrópoli, quedaron subsistentes las órdenes del gobierno local que eximian á los indios del pago de las obvenciones.

(12) Sierra, *Consideraciones*.

No por haber sido sometida á un tribunal lejano la decisión del litigio, recobró la colonia su antigua tranquilidad. Los periódicos sanjuanistas de un lado, y el *Sabatino* de otro, continuaron agitando las pasiones políticas, y éstas llegaron á tal grado de excitacion, que un día fueron apedreadas las ventanas del palacio episcopal. Esta manifestacion no fué acaso dirigida contra el obispo, sino contra sus familiares los curas Villegas y Pacheco, que formaban parte del directorio rutineero, el cual celebraba sus sesiones en aquel edificio. Pero el Sr. Estévez que ignoraba esta circunstancia, creyó prudente retirarse á la ciudad de Campeche, cuyos habitantes todavía no daban muestras en aquella época de haber fijado su atencion en la cosa pública.

No es fácil preveer el término á que habrían llegado las cosas en la capital de la colonia, si un acontecimiento que probablemente no esperaban ni rutineeros ni liberales, no hubiese venido á dar súbitamente el triunfo á los primeros.